



*Convocatoria de Ayudas para estudios
en el extranjero en el ámbito
de la economía y la empresa 2017*

UNIVERSIDAD DE
MURCIA



La Fundación Cajamurcia y la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia en virtud del objetivo de promover la formación de los profesionales que en el futuro han de dirigir las actividades económicas de la Región de Murcia, convocan para el curso académico 2017-2018 ayudas destinadas a estudiantes para la realización de estudios en el extranjero en el ámbito de la economía y la empresa.

Condiciones

1. Podrán solicitar las ayudas los estudiantes de la Universidad de Murcia que estén matriculados en el curso 2016-2017.
2. La actividad a desarrollar se deberá enmarcar dentro de los programas Erasmus +, ILA, ISEP u otros programas de movilidad internacional de la Universidad de Murcia.
3. El programa de estudios en la Universidad extranjera tendrá como objetivo la formación en el ámbito de la economía y la empresa.
4. Tendrán prioridad, dentro del programa Erasmus +, aquellos alumnos que realicen estancias anuales respecto de aquellos que opten por una estancia cuatrimestral. Asimismo, aquellos alumnos que, independientemente del programa en el que participen, hayan sido seleccionados para una estancia anual, resulten beneficiados con una de las becas de la presente convocatoria y opten finalmente por realizar una estancia cuatrimestral habrán de reembolsar la beca.

Dotación económica

Dieciséis ayudas por una cuantía de 490€ por estudiante. Se valorarán el expediente académico y las condiciones económicas de los candidatos.

Presentación de solicitudes

Los candidatos interesados en esta convocatoria presentarán junto con la solicitud:

- Currículum vitae del solicitante.
- Certificado del Expediente Académico de las titulaciones de la Facultad de Economía y Empresa.
- Fotocopia del D.N.I. y 2 fotografías.
- Fotocopia de la Declaración completa del I.R.P.F., validada por Hacienda.

Lugar de presentación:

La documentación se entregará en la Secretaría de la Facultad de Economía y Empresa (Campus de Espinardo). 30100 Murcia.

Plazo de presentación:

Hasta las 14 h. del 30 de junio de 2017.

Condiciones Generales

1. Los beneficiarios estarán obligados a informar de aquellas circunstancias que alteren las condiciones por las que fueron financiados, y en su caso quedarían obligados a devolver las cantidades percibidas.
2. La comisión asesora, creada al amparo del convenio de colaboración de la Fundación Cajamurcia y la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia, será la encargada de conceder las ayudas.
3. La comisión podrá considerar la no adjudicación de alguna de las ayudas estipuladas, si a su juicio, las actividades a realizar por los candidatos presentados no reúnen suficiente calidad, duración o no se ajustan a los objetivos de la convocatoria.
4. El fallo de la comisión será inapelable, reservándose el derecho para resolver cualquier duda que pudiera surgir de la interpretación de estas bases, que serán de obligado cumplimiento para todos aquellos que opten a las ayudas convocadas.

